

MUNICIPALIDAD
DEL CUSCO



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

CRITERIOS DE PRIORIZACION – PMI (PERIODO 2027-2029) DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
2027-2029



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



Gral (R). Luis Beltrán Pantoja Calvo

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Lic. Marisol Lisse Vargas Montañez

GERENTE GENERAL PROVINCIAL

Econ. Nancy R. Yucra Mendoza

**DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES**

Econ. Luz Marina Boza Ferrández

**DIRECTORA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES OPMI**

NOVIEMBRE, 2025



PRESENTACIÓN

La Municipalidad del Cusco, mediante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N°01-2019-EF/63.01, y los “Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022”, vigentes para el PMI 2027-2029, elabora los Criterios de Priorización de Inversiones 2027-2029 para la Municipalidad del Cusco, los que son concordantes con los Planes Nacionales, Sectoriales y Territoriales establecidos en el Plan Estratégico Institucional de acuerdo al SINAPLAN.

En este contexto teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de la Directiva en mención; y, en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial de la Municipalidad provincial del Cusco. Para lo cual la OPMI realizó las coordinaciones necesarias con la Oficina de Planeamiento para establecer el orden de prioridad de los Servicios Públicos de acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que son registrados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a las fechas previstas en el Anexo N°06.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 13, inciso 13.7 de la Directiva N°01-2019-EF/63.01, concluido el orden de Los Criterios de Priorización de la Municipalidad del Cusco, este se publica en el portal institucional de la Municipalidad del Cusco.



INTRODUCCIÓN

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones que forman la Cartera de Inversiones, para ello se establece la jerarquización de los servicios públicos en las cuales tiene competencia la Municipalidad provincial del Cusco, los cuales están establecidos en el clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que son concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, esta priorización debe estar alineados a la Política General de Gobierno, Políticas Sectoriales, así como a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2025-2030 de la Municipalidad del Cusco.

El presente documento nos da a conocer un breve análisis sobre el Planeamiento Estratégico, que nos permite determinar la Ruta Estratégica y orientar las inversiones según la prioridad de la provincia de Cusco. La metodología empleada es de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022, vigentes para el PMI 2027-2029.

Los criterios de priorización definidos en este documento corresponden a los Criterios de Priorización Territoriales, para ello se utilizan como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad del Cusco. Estos criterios de priorización están organizados de la siguiente manera: La primera parte muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales, la segunda respecto a la Ruta Estratégica del PEI, en la tercera parte se desarrolla la Sistematización de la relación de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PEI y los Servicios de competencia de la Municipalidad del Cusco de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, y finalmente se muestra el orden de prioridad de los Servicios y Funciones vinculadas a estos.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

I. OBJETIVO

En cumplimiento de los Artículos 13.6 y 13.7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Municipalidad del Cusco ha determinado los Criterios de Priorización, para determinar el orden de prioridad de los Servicios Públicos de acuerdo a sus competencias, establecidos en clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI 2027 - 2029), los cuales están acorde con la Política General de Gobierno, Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) de los Sectores y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad del Cusco.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización son de aplicación para la evaluación de las inversiones presentadas por las Unidades Ejecutoras y Unidades Formuladoras de la Municipalidad del Cusco, para su priorización en el Programa Multianual de Inversiones PMI 2027 – 2029.

III. MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N°284-2018-EF (aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).
- Párrafo 9.2: El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad.
- Párrafo 9.3: El OR del Sector, GR y GL tienen la función de aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.
- Párrafo 10.3 y 11.3: La OPMI del Sector, GR y GL tienen la función de proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas
- a considerarse en el PMI sectorial regional o local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN.
- Párrafo 14.3: Los Sectores, GR y GL definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos.
- Párrafo 14.13: Las inversiones financiadas con transferencias del Gobierno Nacional que cumplan con los criterios de priorización que aprueban los Sectores, se consideran en el PMI del Sector que efectúa la transferencia.



- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- Párrafo 13.1: Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.
- Párrafo 13.2: La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.
- Párrafo 13.3: Los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI y remitidos a esta en el Formato N°04 B: Criterio de Priorización Sectorial, para su validación metodológica.
- Párrafo 13.4: Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.
- Párrafo 13.5: Los criterios de priorización sectoriales se aplican para las transferencias que realiza el GN a los GR y GL, así como a las solicitudes de financiamiento de los tres niveles de gobierno que se presenten en el marco de la normativa vigente.
- Párrafo 13.6: La OPMI de los GR y GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, con la finalidad de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

En el marco de la Directiva que rige la Programación Multianual de Inversiones, se establece una secuencia de etapas para desarrollar la Programación Multianual de Inversiones, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de las brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles de gobiernos regionales y locales lo lleven a cabo. En ese sentido, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de los criterios de priorización a nivel sectorial.

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos La OPMI del GR y GL, en coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces, propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial, que consiste en la priorización de las funciones (alineado a los servicios públicos) de su competencia que deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Para ello, se procede a desarrollar el alineamiento entre la Ruta Estratégica del Plan Estratégico vigente de la Municipalidad del Cusco con las funciones de sus competencias.

4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los OEI (Objetivos Estratégicos Institucionales) definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo, los OEI orientan la gestión de la Municipalidad del Cusco y se concatenan con los Objetivos Estratégicos Territoriales (OET) del “Plan de Desarrollo Provincial Concertado Cusco al 2021”, y estos a su vez a los objetivos estratégicos nacionales y sectoriales.

Por lo que los OEI, son los resultados que la Municipalidad del Cusco, tiene como metas en materia a las competencias exclusivas y compartidas dentro del marco de las políticas nacionales y sectoriales, considerando las necesidades y prioridades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de la Provincia de Cusco. Los (OEI) serán medidos a través de sus correspondientes indicadores y logros esperados en un periodo de tres (03) años.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

Código OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador OEI	Unidad Orgánica responsable
OEI.01	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
OEI.02	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.	Gerencia de Medio Ambiente.
OEI.03			Gerencia de Centro Histórico.



	Promover el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible en la provincia.	Porcentaje de edificaciones que cumplen con los parámetros urbanísticos.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Gerencia de infraestructura / Instituto Vial Provincial / Gerencia de Transito Vial y Transporte. Gerencia de Infraestructura. Gerencia de Transito Vial y Transporte. Oficina de Catastro.
OEI.04	Garantizar el acceso a los servicios sociales de la población vulnerable en la provincia.	Porcentaje de niños menores de 3 años con anemia en el distrito del Cusco.	Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
OEI.05	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, deportivo, culturales y recreacionales para la población local.	Porcentaje de la población que accede a servicios educativos, deportivos, culturales y recreativos promovidos por la Municipalidad.	Gerencia de Infraestructura. Gerencia de Turismo Cultura Educación y Deporte.
OEI.06	Promover el desarrollo de las actividades económicas de la población local.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	Gerencia de Desarrollo Económicos y Servicios Municipales. Gerencia de Turismo Cultura Educación y Deporte Gerencia de Centro Histórico. Gerencia de Turismo Cultura Educación y Deporte. Gerencia de Centro Histórico.
OEI.07	Mejorar la protección de población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia.	Porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgos del distrito.	Oficina Defensa Civil.
OEI.08	Fortalecer la eficiencia en gestión institucional.	Tasa de morosidad tributaria.	Oficina de Administración Tributaria. Oficina de informática. Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones. Todas las Unidades de organización.

FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad del Cusco, 2025 – 2030

4.2. RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

La Municipalidad Provincial del Cusco establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI y facilita la asignación de recursos (que se realizan posteriormente en el POI) la priorización se efectúa en dos niveles de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

Tabla 2: Ruta Estratégica del PEI - Municipalidad del Cusco

Código OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
OEI.01	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.	AEI.01.01	Patrullaje municipal integrado en beneficio de la población local.
		AEI.01.02	Seguridad ciudadana comunitaria continua para la protección de la población local.
		AEI.01.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.
OEI.02	Promover condiciones ambientales	AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de manera integral en el distrito.



	saludables y sostenibles para la población local.	AEI.02.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.
		AEI.02.03	Fiscalización ambiental de manera oportuna en el distrito.
		AEI.02.04	Gestión de áreas verdes de uso público permanente para el disfrute de la población local.
OEI.03	Promover el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible en la provincia.	AEI.03.01	Sistema de catastro integral actualizado en beneficio de la población del distrito.
		AEI.03.02	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.
		AEI.03.03	Saneamiento físico legal de predios permanente en la provincia.
		AEI.03.04	Red vial urbana vecinal o rural adecuada y operativa en la provincia.
		AEI.03.05	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.
		AEI.03.06	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.
		AEI.03.07	Saneamiento básico con cobertura en beneficio de la población del distrito.
		AEI.03.08	Bienes del Centro histórico protegidos en beneficio de la población.
OEI.04	Garantizar el acceso a los servicios sociales de la población vulnerable en la provincia.	AEI.04.01	Programas de apoyo social permanente en beneficio de la población vulnerable en la localidad.
		AEI.04.02	Servicio preventivo-promocional de salud oportuna en beneficio de la población local de la provincia.
		AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.
		AEI.04.04	Programa de capacitación técnica implementado para personas con alguna discapacidad.
		AEI.04.05	Servicio de atención contra la violencia familiar en beneficio de la población local.
OEI.05	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, deportivo, culturales y recreacionales para la población local.	AEI.05.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos en beneficio la población estudiantil de la provincia.
		AEI.05.02	Programas deportivos y educativos complementarios para niños, adolescentes y jóvenes del distrito.
		AEI.05.03	Programas culturales implementados para la población local.
		AEI.05.04	Biblioteca municipal implementada en beneficio de la población local.
OEI.06	Promover el desarrollo de las actividades económicas de la población local.	AEI.06.01	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.
		AEI.06.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales dirigida a los agentes económicos de la provincia.
		AEI.06.03	Promoción del turismo vinculado al patrimonio cultural y natural permanente dirigido a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la provincia.



		AEI.06.04	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la provincia.
OEI.07	Mejorar la protección de población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia.	AEI.07.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos y desastres difundidos en el distrito.
		AEI.07.02	Centro de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia.
		AEI.07.03	Instrumentos para la gestión de riesgo de desastres implementados en la provincia.
		AEI.07.04	Programa de inspección técnica de seguridad de edificaciones en el distrito.
		AEI.07.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.
OEI.08	Fortalecer la eficiencia en gestión institucional.	AEI.08.01	Gestión administrativa y operativa permanente en la Municipalidad.
		AEI.08.02	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.
		AEI.08.03	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.
		AEI.08.04	Recaudación tributaria efectiva a través de la Municipalidad.

FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad del Cusco, 2025 – 2030

La Tabla 2 muestra el orden de prioridad de la Ruta Estratégica Institucional establecido en el proceso de planeamiento estratégico, asumiendo dos niveles: (i) Objetivos Estratégicos Institucionales y (ii) Acciones Estratégicas Institucionales, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

4.3. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y al Anexo N°02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la que se detallan las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las tipologías, los indicadores de brechas y las unidades de medida respectivos. En efecto, en este capítulo se identifican y seleccionan los servicios públicos correspondientes a cada Función en la que tenga competencia la Municipalidad provincial del Cusco, las que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3: Servicios Públicos de competencia de Municipalidades provinciales

ID_FUN	FUNCION	ID_SER	SERVICIO
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
		344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
		418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
		419	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA
		424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
		425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
		253	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO
		255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



		279	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
		291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
		292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
		361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
		401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
09	TURISMO	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
		435	FAENADO DE ANIMALES DE ABASTO
11	PESCA	350	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL
12	ENERGÍA	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
		377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
15	TRANSPORTE	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
		304	SERVICIO PORTUARIO
		351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA
		352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
		405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
16	COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
		380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
17	AMBIENTE	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
		263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
		326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA
		355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
		381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
		430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
		434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE SANEAMIENTO - TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		327	SERVICIO DE SANEAMIENTO - ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO
		356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
		384	SERVICIO DE SANEAMIENTO - ALCANTARILLADO SANITARIO RURAL
		431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
		432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
		408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
21	CULTURA Y DEPORTE	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
		310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
		329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
		357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL



		386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
		289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
		311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
		312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
		358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
		359	SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL
		395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
		412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
23	PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
		252	SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DIURNO PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN
		296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
		319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
		340	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
		341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
		369	SERVICIO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA
		422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES.

FUENTE: Anexo N°02 - Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

4.4. SISTEMATIZACION DE LA RELACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PEI Y LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

El planeamiento institucional cumple un rol fundamental en el cumplimiento de las prioridades establecidas dentro de las políticas públicas de la Municipalidad provincial de Cusco, dichas políticas se reflejan en el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Cusco al 2021, Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y los planes operativos a través de los objetivos, indicadores y metas y en acciones de orden estratégico priorizados.

Asimismo, en línea a lo que establecen los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022, vigentes para el PMI 2027-2029, se debe realizar una vinculación entre los Objetivos de la Ruta Estratégica del pliego, con los Servicios Públicos, de acuerdo al Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades.

En efecto, de este proceso resulta el siguiente cuadro, donde se puede apreciar los 08 Objetivos Estratégicos Institucionales, 37 Acciones Estratégicas Institucionales, 63 Servicios Públicos, los cuales fueron vinculados de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el mismo que se presenta en la Tabla N°4:



Tabla 4: Articulación Ruta Estratégica PEI – OEI – AEI y Servicios

PRIORIDAD OEI	COD. OEI	DESCRIPCION OEI	PRIORIDAD AEI	CODIGO AEI	DESCRIPCION AEI	ORD EN SERV	ID SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO
1	OEI.01	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito	2	AEI.01.02	Seguridad ciudadana comunitaria continua para la protección de la población local.	1	253	INTERIOR: 253 SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO
						2	255	INTERIOR: 255 SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
						3	279	INTERIOR: 279 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
			3	AEI.01.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	4	401	INTERIOR: 401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
2	OEI.02	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	1	AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de manera integral en el distrito.	5	238	AMBIENTAL: 238 ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
						6	355	AMBIENTAL: 355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI.02.02	Programa Municipal de Educación; Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	7	263	AMBIENTAL: 263 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
						8	381	AMBIENTAL: 381 SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
						9	430	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 430 SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
3	OEI.03	Promover el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible en la provincia.	4	AEI.03.04	Red vial urbana vecinal o rural adecuada y operativa en la provincia.	10	284	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 284 SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
						11	352	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
						12	405	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
						13	427	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 427 SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
			6	AEI.03.06	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	14	232	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 232 SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE
			7	AEI.03.07	Saneamiento básico con cobertura en beneficio de la población del distrito.	15	240	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
						16	327	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
						17	356	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 356 SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
						18	384	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS



						19	431	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
						20	432	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
4	OEI.04	Garantizar el acceso a los servicios sociales de la población vulnerable en la provincia.	1	AEI.04.0 1	Programas de apoyo social permanente en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	21	252	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 252 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
						22	296	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 296 SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
						23	319	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 319 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
						24	422	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 422 SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES
						25	340	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL: 340 SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
						26	231	ENERGIA Y MINAS: 231 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
						27	377	ENERGIA Y MINAS: 377 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
			3	AEI.04.0 3	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	28	266	SALUD: 266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			4	AEI.04.0 4	Programa de capacitación técnica implementado para personas con alguna discapacidad.	29	251	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 251 SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
			5	AEI.04.0 5	Servicio de atención contra la violencia familiar en beneficio de la población local.	30	341	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 341 SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
5	OEI.05	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo; deportivo; culturales y recreacionales para la población local.	1	AEI.05.0 1	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos en beneficio la población estudiantil de la provincia.	31	288	EDUCACION: 288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
						32	289	EDUCACION: 289 SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
						33	311	EDUCACION: 311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
						34	312	EDUCACION: 312 SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
						35	395	EDUCACION: 395 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
						36	358	EDUCACION: 358 SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
						37	412	EDUCACION: 412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						38	359	INTERIOR: 359 SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL
			2	AEI.05.0 2	Programas deportivos y educativos complementarios para niños;	39	268	EDUCACION: 268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
						40	287	EDUCACION: 287 SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA



					adolescentes y jóvenes del distrito.			
			3	AEI.05.0 3	Programas culturales implementados para la población local.	41	329	CULTURA: 329 SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
						42	310	CULTURA: 310 SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
						43	357	CULTURA: 357 SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
			4	AEI.05.0 4	Biblioteca municipal implementada en beneficio de la población local.	44	386	CULTURA: 386 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
6	OEI.06	Promover el desarrollo de las actividades económicas de la población local.	1	AEI.06.0 1	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	45	402	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO: 402 SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			2	AEI.06.0 2	Asistencia técnica en actividades económicas locales dirigida a los agentes económicos de la provincia.	46	349	AGRICULTURA Y RIEGO: 349 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
						47	418	AGRICULTURA Y RIEGO: 418 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
						48	425	AGRICULTURA Y RIEGO: 425 SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
						49	434	AGRICULTURA Y RIEGO: 434 SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
						50	419	PRODUCCION: 419 SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA
						51	257	PRODUCCION: 257 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
						52	291	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 291 SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
7	OEI.07	Mejorar la protección de población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia	2	AEI.07.0 2	Centro de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia.	53	292	INTERIOR: 292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
						54	361	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 361 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
						55	243	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 243 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
8	OEI.08	Fortalecer la eficiencia en gestión institucional	1	AEI.08.0 1	Gestión administrativa y operativa permanente en la Municipalidad.	56	222	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 222 SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
						57	424	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			2	AEI.08.0 2	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	58	353	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 353 SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
						59	380	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 380 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
			3	AEI.08.0 3	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	60	344	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 344 SERVICIOS DE INFORMACIÓN

FUENTE: Modulo de Programación Multianual de Inversiones (CEPLAN & Invierte.pe)

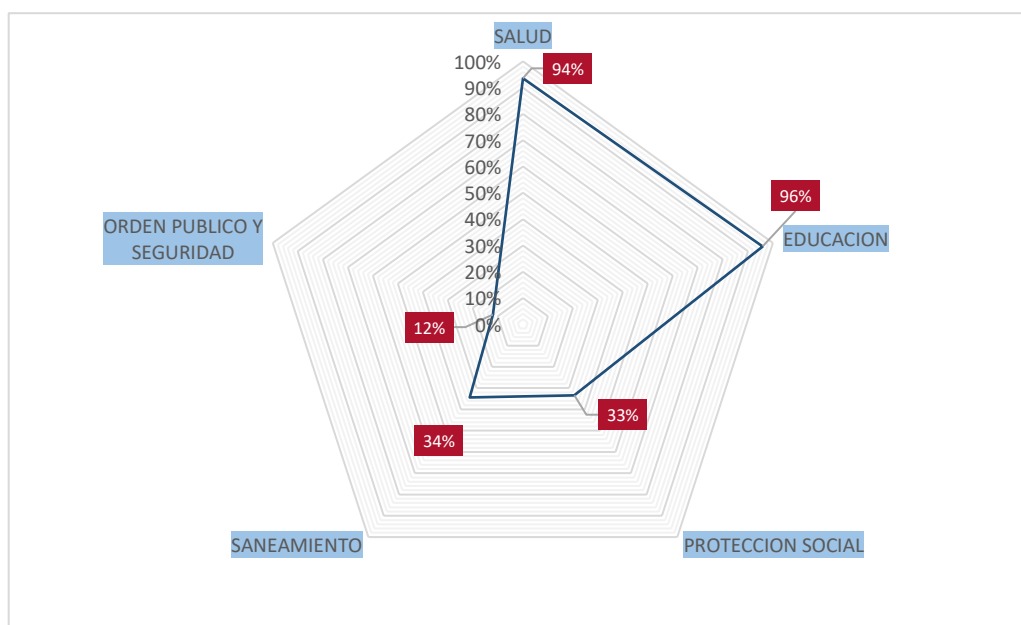
Realizado la vinculación entre las Acciones Estratégicas de la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2021- 2026 con los Servicios Públicos de competencia de la Municipalidad provincial del Cusco, los cuales están definidos en el Anexo N°02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se tiene en total sesenta (60) servicios.

4.5. ANALISIS DEL CIERRE DE BRECHAS PRIORITARIAS

De acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cierre de brechas prioritarias, señala que las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierran con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.

De acuerdo con el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios – PMI (periodo 2027-2029) de la Municipalidad Provincial del Cusco, se determina que las principales brechas corresponden a los servicios de salud, servicios educativos y servicios de saneamiento básico, como se puede apreciar en el siguiente diagrama de radar.

Ilustración 1: Sectores con indicadores de brechas prioritarios



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico – OPMI MPC

El gráfico de radar muestra los indicadores de brecha sociales prioritarios de la provincia del Cusco al 2024, siendo el Sector Educación con la mayor brecha, con un 96% de infraestructura en condiciones inadecuadas (brechas de calidad), seguido del Sector Salud, con una brecha de 94% de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención en condiciones inadecuadas, seguido de Saneamiento con un 34% de brecha, las que están asociadas a población que no tiene continuidad en el servicio de agua potable (zona urbana), población sin cobertura de agua potable y alcantarillado (zonas rurales); asimismo, en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se cuenta con brechas relacionados con el servicio de movilidad urbana en condiciones inadecuadas o sin acceso a esta.



De lo anterior se plantea como indicadores de brecha prioritarios lo siguientes:

Tabla 5: Servicios e Indicadores de Brecha Prioritarios en la Provincia del Cusco

ID_FUN	FUNCION	ID_SER	SERVICIO	ID_IB	INDICADOR BRECHA	UM		
18	SANEAMIENTO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	417	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS	M3		
		327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS		
		356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	HA		
		384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS		
		431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS		
				554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS		
		432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS		
				635	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS		
		20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
						490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA		
		311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA		
		412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA		
15	TRANSPORTE	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS		

FUENTE: Elaborado en base al reporte de indicadores de brecha del MPMI de la MPC



CONCLUSIONES

Los Criterios de Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

- Los Criterios de Priorización desarrollados en este documento, se dan en el marco al numeral 13.6 del Art. 13 de la Directiva General del Invierte.pe, donde indicada que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones (servicios) de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- La priorización de los Servicios contenidas en este documento obedece al cumplimiento de la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional vigente de la Municipalidad del Cusco, periodo 2025-2030. El orden de prioridad de los Servicios Públicos se da de acuerdo a los servicios priorizados, los cuales son concordantes con el orden establecido de los OEI y AEI del PEI, por lo que cada OEI en algunos casos está asociado a más de un Servicio.
- El orden de prelación de Servicios identificados en este documento, consiste en la sistematización de la relación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PEI y los Servicios en los que tiene competencia la Municipalidad del Cusco, que son concordantes con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En ese sentido, se han identificado sesenta (60) servicios públicos, estos servicios se priorizan de acuerdo a la ruta estratégica del PEI vigente.
- De acuerdo al diagnóstico de brechas de la provincia del Cusco, se establece como servicios públicos prioritarios los siguientes: (i) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, (ii) Servicios Educativos (locales educativos en condiciones inadecuadas y/o en situación de colapso), (iii) Servicios de Atención de Salud Básicos, y (iv) Servicio de Movilidad Urbana, por lo que los esfuerzos de inversión pública por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco deben estar orientados en mayor medida a cerrar las brechas asociados a estos servicios.
- Finalmente, señalar que, estos criterios de priorización y el orden de prelación de los servicios públicos permitirá acelerar el cierre de brechas en la provincia de Cusco; en la medida que, constituyen una herramienta metodológica para la priorización de la Cartera de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2027-2029.